

DECRETO N° 0929  
NEUQUÉN, 10 SEP 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7761-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaria de Cultura, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, solicitó que se declare de Interés Municipal el Segundo Encuentro Internacional de Folklore, organizado por la Comuna de Freire, Región de la Araucanía, República de Chile, adjuntó la correspondiente invitación dirigida al Ballet Folklórico Municipal e informó que los gastos que representen dicha asistencia y participación serán afrontados por la comuna anfitriona;

Que el mencionado evento es organizado por la Municipalidad de Freire, teniendo por objetivo valorar la cultura folklórica, y ofrece la posibilidad de compartir nuestras tradiciones, fomentando el intercambio cultural a nivel internacional;

Que el citado encuentro se realizará desde el día 09 hasta el día 14 de septiembre, ambos inclusive, del año 2024, en la Comuna de Freire como en ciudades aledañas de la Región de la Araucanía, República de Chile;

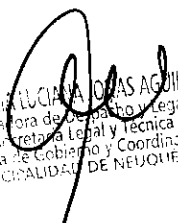
Que se acompaña cronograma de actividades que se realizarán, en la Comuna de Freire;

Que asimismo se realizarán presentaciones en las ciudades de Pitrufquén, Toltén, Queque y Radal;

Que los reconocimientos y distinciones por parte del Municipio, tanto de personas destacadas e ilustres, como así también de eventos de trascendencia pública, se encuentran regulados por la Ordenanza N° 14384, incluyendo en su artículo 1°) inciso g), las "Declaraciones de Interés Municipal;

Que, en tal sentido, el artículo 13°) de la norma legislativa mencionada precedentemente establece puntualmente que la "*DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL. Es el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte.*";

Que la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 16°),

  
Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0929-24

textualmente prevé que "Sin perjuicio o de las competencias contenidas en la Constitución provincial, esta Carta Orgánica establece las siguientes: (...) 21) Promover y difundir las manifestaciones culturales";

Que mediante Dictamen N° 26/2024 se expidió la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría de Cultura, contando asimismo con la conformidad de la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando ambos no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que mediante Dictamen N° 698/2024, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener observaciones legales que formular al respecto, por encontrarse en un todo de acuerdo con la normativa vigente;

Que conforme lo expuesto, corresponde la emisión de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLÁRASE** de Interés Municipal el "Segundo Encuentro ----- Internacional de Folklore", que se llevará a cabo desde el día 09 hasta el día 14 de septiembre, ambos inclusive, del año 2024, organizado por la Comuna de Freire ubicada en la Región de la Araucanía, República de Chile, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

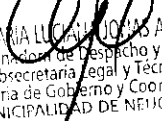
**Artículo 2º)** A través de la Subsecretaría de Cultura, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa ----- de Gabinete.

**Artículo 4º)** Regístrese, Publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
PASQUALINI

  
ra. MARÍA LUCÍA JUANA AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

